REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., diez (10) de junio de dos mil veinte (2020)

Expediente: Ejecutivo 037 **2014 – 00547 00**

Por estar ajustada a derecho y no haber sido objeto de manifestación alguna por los intervinientes en el proceso, este despacho aprueba la liquidación de crédito aportada y que obra en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

AURA ESCOBAR CASTELLANOS
Jueza

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 11 JUN. 2020
Notificado por anotación en **ESTADO No.** 53 de esta misma fecha.
EL SECRETARIO(A),